



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: suplemento por mayor responsabilidad Ma. Trinidad Pernías

VISTO

El pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, en el que solicita el suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. María Trinidad Pernías (Legajo N° 52711), agente Nodocente del Área Operativa de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto N° 366/06 artículo 68 inciso “d”, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;
- Que, dicho cargo se encuentra vacante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar a la Sra. María Trinidad PERNÍAS (Legajo N° 52711), agente Nodocente del Área Operativa, el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 72° Decreto N° 366/06) para su equiparación salarial a una categoría 5, vacante, a partir del 01 de junio del corriente año.

Artículo 2°: Dejar establecido que la Sra. María Trinidad Pernías deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

/smz